

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/26**

DECRETO Nº 459/26

Solicitud de Provisión Nº 70657

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Gobierno y Hacienda.

SRES.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO
PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS DE (5) CINCO PLAZAS 0KM - MODELO/AÑO 2026**

Artículo 1º) Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

Item	Cant.	Unidad	DETALLE	Precio Unitario	Precio Total
* 1 *	1	Un.	VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS DE (5) CINCO PLAZAS SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE ANEXO I.		

TIEMPO DE GARANTÍA**ESPECIFICAR MARCA.- PRESENTAR FICHA TÉCNICA DE LO COTIZADO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN INVALIDARÁ LA OFERTA.-****Los gastos de patentamiento de la unidad estarán a cargo de la Municipalidad de Villa Elisa, debiendo entregar el adjudicatario la documentación necesaria para realizar el mismo.-****Artículo 2º) Aclaración:** La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Licitación y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras Públicas y/o en Oficina de Compras TELEFONOS.: 03447-480139 / 480020 / 480880 - FAX. 03447-480880. E-mail compras@villaelisa.gov.ar -----**Artículo 3º) Presentación:** En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluído tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma precisa dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. - - Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la apertura,*** reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos. -----Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por correspondencia. -----

Dicho sobre contendrá: **1) La oferta 2) La Garantía de Oferta y Entrega 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una. 4) Recibo de caja de Tesorería Municipal que acredite la compra del pliego correspondiente.**-----

Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en la presente Licitación.-----

Deberá especificar datos del proveedor del bien que facturará a la Municipalidad, Factura “B” por su condición (I.V.A exento y situación de éste ante ARCA y ATER).-----

Artículo 4º) Registro de proveedores: Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A.-----

Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.-----

Artículo 5º) Fijase en la suma de **\$ 20.000,00 (Pesos VEINTE MIL con 00/100)** el valor del presente pliego, debiendo efectivizarse en Tesorería Municipal al retirar el mismo, hasta el día 25 de SEPTIEMBRE de 2026.-----

Artículo 6º) Garantía de Oferta y Entrega: El oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, cheque (**librado por el oferente**), documento con sellado de ley a favor de la Municipalidad de Villa Elisa o póliza de SEGURO DE CAUCIÓN. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones. No se aceptarán como garantía la presentación de e-Cheq emitidos por el oferente.-----

Artículo 7º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **01 de OCTUBRE de 2026 a la hora 10:00**, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, labrándose el Acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias.-----

Artículo 8º) Adjudicación: La adjudicación de la presente Licitación se realizará por **EL TOTAL DEL ITEM** y se registrará por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 “Compre Local” y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.-----
Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes.-----

Artículo 9º) Entrega: La unidad adjudicada deberá ser entregada en el Corralón Municipal, sito en Avda. Mitre 1036, por cuenta y orden del adjudicatario; en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 hs., **dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la adjudicación, (especificar si hay propuesta de entrega inmediata o un plazo menor)**, debiendo el proveedor notificar con 24 hs. de anticipación el día que efectivizará la misma.- Dicha unidad será verificada por personal técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, (el proveedor deberá poner en funcionamiento la misma con el personal municipal capacitado para el uso) *requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente*. En caso de que la verificación no satisfaga las condiciones requeridas, dicha entrega será rechazada.-----

Artículo 10º) Pago: El pago será efectuado en la Municipalidad y/o por transferencia bancaria dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores** de recibida la certificación de recepción del vehículo emitida desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, factura y documentación necesaria requerida para el patentamiento e inscripción del mismo, requisitos indispensables para emitir dicho pago. -----

Alternativa de Pago: El oferente podrá solicitar en forma expresa en su oferta un pago anticipado del precio de lo efectivamente adjudicado, ofreciendo garantizar dicho monto mediante la contratación de un Seguro de Caución, a su costo. En tal caso, y previo a que se produzca el desembolso de dicho pago anticipado, el adjudicatario deberá entregar en la Oficina de Compras y Pagos de la Municipalidad la Póliza respectiva por el monto solicitado.-----
La tramitación del pago anticipado no suspenderá los plazos de ejecución y/o entrega fijados en el pliego o proceso de compra.-----

Artículo 11º) Todo oferente por el solo hecho de presentarse en la presente Licitación se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos.-----

Artículo 12º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en la presente Licitación serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal.-----

Artículo 13º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º.-----
Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-----
Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-----
Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-----

Villa Elisa, Entre Ríos, 27 de AGOSTO de 2026

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/26

DECRETO Nº 459/26

Solicitud de Provisión Nº 70657

ANEXO I

VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS DE (5) CINCO PLAZAS

OKM MODELO/AÑO 2026

COLOR BLANCO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Motor Naftero 1.6 cv 110 (mínimos)
- Dirección electro-hidráulica.
- Caja manual 5 marchas.
- Sistema de distribución por cadena
- Protector cubre carter.
- Llantas de aleación de 16"
- Aire acondicionado con filtro de polen.-
- Comando satelital.
- Control de velocidad crucero y limitador de velocidad.
- Ajuste de volante regulable en altura.
- Computadora de a bordo.
- Frenos ABS.
- Asistencia al frenado de urgencia (AFU).
- Control de estabilidad (ESP) +Asistencia de arranque en pendiente (HSA)
- Control de tracción (ASR).
- 2 puertas traseras vidriadas batientes.
- Puertas deslizantes derecha e izquierda vidriadas.
- Esquinas traseras derechas e izquierda vidriadas.
- Cierre eléctrico de puertas delanteras lateral y traseras.
- Espejos retrovisores laterales con regulación eléctrica.
- Giros con repetidores laterales.
- Espejo retrovisor interno con función día noche.-
- Sensor de estacionamiento trasero con cámara de reversa.
- AIRBAG conductor y acompañante.
- Función eco-mode.
- Alerta colocación cinturón de seguridad.
- Compatibilidad con Apple Carplay y Android auto.
- USB Compatible con Apple y Android auto
- Pantalla multimedia 7" - Bluetooth.
- 3 apoya cabezas traseros regulables.
- Guantero con cierre.
- Porta objetos en techo.

- Barras longitudinales en techo.
- Paragolpes color carrocería.
- Faros delanteros diurnos.
- Faros antiniebla.
- Cinturones de seguridad delanteros inerciales regulables en altura y con limitador de esfuerzo.
- Asiento trasero central con cinturón inercial de 3 puntos.
- Sistema de anclaje ISOFIX en plazas traseras.
- Asiento con cobertura de tela.
- Funda cobertora retráctil de maletero.
- Apoya cabezas individual delantero.
- Asientos delanteros con respaldo reclinables, regulación en altura y longitud.
- Asiento trasero 1/3-2/3 rebatibles.
- Limpia parabrisas y desempañador trasero.
- Levanta cristales con comando eléctrico e impulsionales.